

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

N. ORD.	DENOMINACION	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL
1	J.NEG.SERVICIOS CENTRALES	DESIERTA	
2	J.NEG.PATRIMONIO	GUTIERREZ POZO, ESPERANZA	3125387302 A7114
3	J.NEG.INFORMACION AL ALUMNADO	DESIERTA	
4	J.NEG.CONTRATACIONES	DESIERTA	
5	J.NEG.GESTION P.A.S.	DESIERTA	
6	J.NEG.BIBLIOTECA CENTRAL	DESIERTA	
7	J.NEG.REGISTRO, OPOSICIONES Y CONCURSOS		
8	J.SECRETARIA E.U.E.G.B	ESCOLAR PEÑA, Mª ROSA	3125562857 A7116
9	J.SECRETARIA E.U.EMPRES.	LLUILL AGUIRRE, ANA Mª	3120365135 A7116
10	J.SECRETARIA E.U.CC.SALUD	ORDÓÑEZ CORDERO, Mª LUISA	3160101557 A7116
11	J.SECRETARIA E.U.POL.(Alg.)	BELLIDO MERINO, DOLORES	3123883224 A7114
12	J.SECRETARIA E.U.POLITECN.	SUAREZ SALDAÑA, MACARENA	3192585313 A7116
13	J.ADMON. E.U.G.SOCIAL	DÍAZ AROZAMENA, ADORACION	3112848313 A6032
14	J.ADMON. COMP.CC.MAR	SANCHEZ GARCIA, ANDRES C.	3118268413 A7116
15	ADJUNTO J.SEC.COMP.CC.MAR	PASTOR TALLAFE, PILAR	3123100987 A6032
16	J.GRUPO GESTION P.A.S.	NAVARRO DURAN, RAMON	3122715735 A7116
17	J.GRUPO NOMINAS P.D.	CASTRO BOADA, ANA Mª	4402611502 A7116
18	J.GRUPO GESTION ECONOMICA	SEÑORANES MORILLO, AMALIA	3123403246 A7116
19	J.GRUPO CONTABILIDAD	REYES CABAÑAS, FRANCISCA	7574179535 A7116
20	J.GRUPO PRESUPUESTOS	GALLEGO GAMO, AGUSTIN	3121447113 A7116
21	J.GRUPO TESORERIA	BLANCO DELGADO, Mª CARMEN	3117750413 A7116
22	J.GRUPO SEC. ECONOMICO	GARCIA DIAZ, Mª JOSE	3125524946 A7116
23	AUX.ADMVO. S.I.G.	MOYANO RODRIGUEZ, JUAN J.	3123792002 A7116
24	J.GRUPO ADMON. F.DERECHO	MARTIN ACEITUNO, CARLOS I.	
25	AUX.EXT. UNIVERSITARIA	PEREZ MARTINEZ, LEONOR	3164771513 A7116
26	AUX.S. GESTION ALUMNOS	SEGURA MORENO, JOSEFA R.	3119672724 A7116
27	AUX.S. GESTION ALUMNOS	CONDE CANTERO, ROSARIO	3139121046 A7116
28	AUX.S. GESTION ALUMNOS	DESIERTA	
29	AUX.S. GESTION ALUMNOS	DESIERTA	
30	AUX.S. GESTION ALUMNOS	DESIERTA	
31	PRACTICAS EMPRESAS	SANCHEZ ROMERO, JUANA	3123091302 A7106
32	AUX.S. ASUNTOS ECONOM.	LOPEZ FERNANDEZ, ROSA	3125671135 A7116
33	AUX.S. ASUNTOS ECONOM.	DESIERTA	
34	AUX.S. ASUNTOS ECONOM.	DESIERTA	
35	AUX.S. ASUNTOS ECONOM.	DESIERTA	
36	AUX.SERVICIO PERSONAL	DESIERTA	
37	AUX.REGISTRO GENERAL	DESIERTA	
38	AUX.DPTO.S. GENERALES	DESIERTA	
39	AUX.ADMVO.DPTO. F.DERECHO	GALERA BAENA, MANUELA	3132653524 A7106
40	AUX.ADMVO.SECRETARIA/ADMON.	DESIERTA	
41	COMPLEJO CC. DEL MAR	DESIERTA	
42	AUX.ADMVO.DPTO.COM.CC.MAR	COLON GAVIRO, Mª ANGELES	3124476457 A7116
43	AUX.ADMVO.DPTO.COM.CC.MAR	VILLASAN QUEVEDO, DOLORES	3123895824 A7116
44	AUX.ADMVO.SECRETARIA/ADMON.	DESIERTA	
45	E.U.CC.SALUD (Algeciras)	DESIERTA	
46	AUX.ADMVO.SECRETARIA/ADMON.	DESIERTA	
47	E.U.POLITECNICA	RAMOS PAVON, Mª CARMEN	3125198524 A7116
48	AUX.ADMVO.SECRETARIA/ADMON.	DESIERTA	
49	E.U. EMPRESARIALES	DESIERTA	
50	AUX.ADMVO.SECRETARIA/ADMON.	DESIERTA	
51	E.U.GRADUADO SOCIAL	DESIERTA	

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 16 de mayo de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos en la que no figura ningún excluido, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje las Lagunillas s/n (Jaén).

Segundo. Establecer un plazo de diez días para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 14 de noviembre de 1994, a las 17.00 horas, en el Edif.

núm. 7 de esta Universidad, sito en Paraje las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 25 de julio de 1994.- P.A., El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 6 de junio de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingresar en la Escala Administrativa de esta Universidad:

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como anexo a la presente y en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje las Lagunillas s/n (Jaén).

Segundo. Establecer un plazo de diez días para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 17 de septiembre de 1994, a las 10.00 horas, en el Edif. núm. 6 de esta Universidad, sito en Paraje las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 26 de julio de 1994.- P.A., El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 16 de mayo de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad:

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos en la que no figura ningún excluido, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje las Lagunillas s/n (Jaén).

Segundo. Establecer un plazo de diez días para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará

elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 21 de noviembre de 1994, a las 17,00 horas, en el Edif. núm. 7 de esta Universidad, sito en Paraje las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 26 de julio de 1994.- P.A., El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 16 de mayo de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos en la que no figura ningún excluido, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje las Lagunillas s/n (Jaén).

Segundo. Establecer un plazo de diez días para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 7 de noviembre de 1994, a las 17,00 horas, en el Edif. núm. 7 de esta Universidad, sito en Paraje las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 26 de julio de 1994.- P.A., El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13

de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985); y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según Modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.